

LOS MITOS DE LA II REPÚBLICA

Reforma y represión bajo la bandera tricolor



Tú pones el precio



Distribuidora Peligrosidad Social

distribuidorapeligrosidadsocial.wordpress.com
distribuidorapeligrosidadsocial@riseup.net

¡Copia y difunde!

Índice

Visión mítica de la II República.....	3
Surgimiento de la República.....	3
Reformismo republicano.....	5
Significado de la II República.....	10

El siguiente texto queda recogido de la charla “*Los mitos de la II República: reforma y represión, y reforma como represión*”, que el historiador inglés **Chris Ealham** dio el pasado sábado 30 de abril de 2011 en el Local Anarquista Magdalena (Madrid). Quien ha transcritto de forma resumida la charla, acudió con sumo interés a esa charla con vistas a desmontar aquella aureola montada por la izquierda en torno a este régimen, que no deja de legitimar el sistema actual contra el que luchamos.



Este folleto fue editado por Distri Maligna en octubre de 2011. Su autor es componente ahora de esta distribuidora, y hemos decidido re-editarlo ante la vigencia que tiene ante el panorama político actual (descréedito generalizado de la monarquía, movilizaciones masivas contra el sistema de alto contenido antimonárquico, exaltación de la República y apogeo electoral y popular de la socialdemocracia republicana...) y ante la inexistencia actual de Distri Maligna. Hemos modificado algo el contenido acorde a las nuevas investigaciones que van saliendo sobre la República en materia represiva. Queda pendiente una monografía que desvele y desmitifique toda la mitificación ante tal régimen, cada vez más necesaria tal y como vienen las circunstancias.

**Distribuidora Peligrosidad Social.
Madrid, Octubre de 2013.**

Visión mítica de la II República

Según Ealham, la II República no fue más que una de las múltiples resoluciones que la oligarquía española ha dado a los conflictos del Estado contra el pueblo desde su creación. La II República posee un mito en torno a su democracia en pro del interés político de ciertos sectores del liberalismo más “abierto”. Sidney Tarrow, sociólogo estadounidense, tiene trabajos encaminados a analizar la represión de la “democracia” liberal que el ponente recomendó.

El contexto de la mitificada visión de la República se sitúa en la “Transición” a la “democracia” (1975 – 1982/86), en historiadores liberal-progresistas surgidos bajo y contra el Franquismo en sus últimos años (Manuel Tuñón de Lara, Julio Aróstegui, Ángel Viñas, Santos Juliá...) que ven en la conflictividad de la época (atentados de ETA, intentonas golpistas militares...) una similitud con la conflictividad de la segunda era republicana (insurrecciones anarquistas, derecha golpista...), transmutándola.



Surgimiento de la República

La República y la Monarquía no eran equivalentes, si bien tenían semejanzas. Ello lo prueba el hecho de los diversos “tránsfugas” que pasaron de componer gobiernos monárquicos a engrosar las filas de la burguesía republicana (el varias veces ministro Niceto Alcalá-Zamora, o Miguel Maura, hijo del varias veces presidente del gobierno Antonio Maura). La monarquía había entrado en una pronunciada fase de descrédito desde 1909, acentuada por la última y autoritaria fase de la Dictadura de Primo de Rivera, y buena parte del pueblo veía en la República una salida a tal aparatososa situación. Tras unas elecciones amañadas vencidas por la monarquía usando el caciquismo y la coerción, la República se proclama tras movilizaciones populares en todo el

Estado que no hubieran sido posibles si el ejército, como en 1909, 1917, 1919 o en 1923, hubiera salido a la calle. José Sanjurjo, director de la Guardia Civil, se negó a sacar las tropas a la calle el 14 de abril, pese a las peticiones de una minoritaria clase política (Bugallal, Juan de la Cierva...) que partió al exilio. Sanjurjo es el mismo que intentó tirar la República mediante un golpe de estado militar en el verano de 1932; aquí se mostró partidario. El resto engrosó la oposición “legal” al nuevo régimen, o bien, como hemos visto, se integró directamente en él, llegando Maura a ser ministro del gobierno provisional, y Alcalá-Zamora presidente de la República entre 1931 y 1936.

El principal problema que tiene la República al nacer no es la derecha, sino la anarcosindicalista Confederación Nacional del Trabajo. En ella un sector, los “trentistas” o “posibilistas” como Joan Peiró, López Sánchez o Ángel Pestaña (más tarde integrados en el aparato republicano, el primero y el segundo como ministros de Trabajo y de Comercio respectivamente, y el tercero como diputado del Partido Sindicalista en 1936) apostaban por un apoyo a la República dado su talante aparentemente “aperturista”, mientras el sector mayoritario, los “faístas”, de procedencia presupuesta de la Federación Anarquista Ibérica (FAI) propugnaban aprovecharse de los métodos de representación de la “democracia” liberal y “derechos sociales” para derribarla como un Estado burgués más que era. Realmente no había tal división categórica reformista de CNT – CNT-FAI. La FAI era a su vez mitificada como sector radical anarquista del anarcosindicalismo. Había un clima generalizado de cambio, radicalidad e insurrección que con frecuencia sobrepasaba los órganos de gestión de CNT, y tal clima se le achacaba a la FAI por su trayectoria política y visibilidad popular.

Contra la CNT, antes que la violencia como bajo Alfonso XIII, se prefiere la reforma. El PSOE apoya toda reforma, bajo frases dichas por líderes socialistas como “*vivan los hombres que nos traen la ley*” (en referencia a la burguesía liberal republicana). La República posee una apariencia progresista, pero detrás posee intereses ocultos que son analizados a continuación.

Reformismo republicano

Su principal auge, el culmen de la llamada “*Edad de Oro del liberalismo español*” se sitúa en su primer bienio, entre abril (y especialmente diciembre, tras las elecciones constituyentes) de 1931 y noviembre de 1933, cuando la derecha del Partido Radical y CEDA vence en las urnas. En ambos gobiernos,

el provisional y el “social-azañista” destaca la presencia del sector más reformista y “radical” del liberalismo español (Acción Republicana, el Partido Radical Socialista, Esquerra Republicana de Cataluña...) y la del socialdemócrata Partido Socialista Obrero Español como fuerza principal de ambos, en especial en el segundo.

- Reforma educativa

Se planteó y exhibió como una forma de quitarle el monopolio tradicional a la Iglesia católica y a la derecha, ayudándose del anticlericalismo arraigado de buena parte del pueblo harto de siglos de opresión católica, y traducido en el estallido esporádico de brotes anticlericales, como la quema de conventos del 11 de mayo de 1931. En realidad, la República quería crear nuevos vínculos entre Estado republicano y pueblo mediante la educación estatal (estatal, jamás “pública”, falaz mentira arraigada de la izquierda estatista), para mejorar el control social y mental sobre la población. El aumento del índice de alfabetización y las “misiones pedagógicas” (como la compañía *La Barraca*, donde estuvo implicado García Lorca) por el mundo rural fueron exaltadas como muestras del más avanzado progresismo y la inmensa ayuda altruista de la izquierda, cuando realmente sus intereses eran más estatales que verdaderamente solidarios, iniciando una destrucción del mundo rural que culminaría el general Franco. Ello explicaría la gran cantidad de dinero invertida en tal reforma.

- Ley de Reforma Agraria



De apariencia asistencial y de ayuda a los pobres campesinos sin tierra, realmente su objetivo era un proyecto contra la crisis económica creando una pieza clave para construir un capitalismo de consumo sustituyendo a la subsistencia del agotado latifundio. En el ámbito político, creaba “campesinos felices” que servirían de apoyo social para el nuevo Estado. En la práctica, el Instituto de Reforma Agraria no tenía recursos ni había consenso político entre la oligarquía para llevar a cabo tal reforma, viendo los grandes propietarios un miedo medieval a perder sus tierras. Así pues, muchos campesinos emprendieron las tradicionales ocupaciones de tierras y experiencias colectivizadoras por su cuenta, en especial en la zona de Extremadura, que con frecuencia eran reprimidas a disparos por la Guardia Civil, como siempre había estado, al servicio del poder burgués. Son destacables hechos que acabaron con ríos de sangre, como los sucesos de Castilblanco (Badajoz) el 30-12-1931, en los que se dio muerte a cuatro guardias civiles una vez mataran éstos a un vecino del pueblo (dato que la prensa del momento tendió a obviar); los archifamosos sucesos de Casas Viejas, en enero de 1933, en el contexto de una fallida insurrección anarquista, dejando más de una veintena de campesinos muertos y un posterior juicio contra los detenidos al año siguiente; la interesadamente desconocida matanza de Yeste (Albacete), ocurrida el 29 de mayo de 1936, bajo el gobierno del Frente Popular, y que se saldó con 17 campesinos mortalmente tiroteados y más de 30 heridos; y las colectividades agrarias surgidas tras el fracaso de la sublevación del 18 de julio, a las que la República terminó boicoteando, reprimiendo y encarcelando o fusilando a la mayoría de sus destacados personajes en el verano de 1937.

- Leyes laborales

Emitidas por el ministro de Trabajo entre 1931 y 1933, Francisco Largo Caballero, líder del “sector radical” del PSOE y secretario general de la UGT, sindicato adscrito al PSOE que había servido de base sindical a la dictadura de Primo de Rivera bajo el patrocinio de Largo y su proselitismo de los “comités paritarios” del régimen militar. Las leyes están encaminadas a apoyar a los sindicatos legales y adeptos al sistema, en especial al suyo propio, y jamás al anarcosindicalismo. Estas leyes, pues, criminalizan la acción directa tan empleada por la CNT en los conflictos laborales, así como se establecen jurados mixtos de patronos y obreros para resolver conflictos. En el bienio 1931 – 1933 vuelven a repetirse roles de juego sucio sindical usados



por la patronal a finales de la Restauración, en esta ocasión directamente usados por el Estado. Inéditamente militantes de los “sindicatos amarillos” que habían roto huelgas, apalizado e incluso asesinado a cetenistas en Cataluña entre 1914 y 1923 durante los llamados “años de plomo” pasan a militar sin ningún problema en la UGT, protagonizando una vuelta al pistoleroísmo, a la coerción física y al abuso de poder patrocinada de nuevo por el Estado. Varias decenas de militantes obreros, en especial de la CNT, caen ante las balas de los nuevos pistoleros, respondiendo igualmente ellos a la nueva ola de terrorismo de Estado. La policía asalta sedes de sindicatos de la CNT, carga y tirotea en mítines y llega a aplicar de nuevo la “ley de fugas”, cuyo caso más conocido fue el tiroteo mortal a cuatro militantes de CNT en Sevilla en el Parque María Luisa: fueron descargados de un camión y asesinados en el acto por la policía.

- Leyes de represión republicanas

A la vez que se destacó su labor reformista por encima de todo, la República emitió diversas leyes ignoradas a propósito por la historiografía liberal orientadas a la defensa del Estado por métodos poco ortodoxos, cuando no inconstitucionales.

- **Ley de Defensa de la República:**

Aprobada en octubre de 1931, Azaña dijo de ella que era una “*ley fundamental para consolidar la República*”. Se trata de una ley preventiva, no para reprimir, sino para “*evitar que el peligro nazca*”. Restringe la libertad de expresión so pretexto de ser usada para atacar a la República. Entró en vigor el 12 de diciembre, tres días después de la aprobación de la Constitución de 1931, a la cual anulaba parcialmente (lo cual deja entrever el deseo de cumplimiento de su principal ley que tenía la burguesía republicana) A su amparo se confiscaron periódicos, taparon artículos de éstos, se cerraron sedes sindicales de la CNT por sus labores políticas (acción directa, prensa, piquetes...). La derecha, pese a lo que intentó exponer la historiografía franquista, fue la menos damnificada por esta ley en el primer bienio (bajo el gobierno del Frente Popular ya se cargaría contra Falange), siendo principalmente aplicada contra el anarcosindicalismo y el marxismo revolucionario del Bloque Obrero y Campesino. Realmente los monárquicos no se quejaron mucho ni de ésta ley ni de otras orientadas hacia la represión, pues les convenía como clase burguesa en muchas ocasiones en pro de frenar

o atemperar las reivindicaciones obreras (y a los más “radicales” dentro de su bando, como a Renovación Española o la Falange), y además porque se repetían acciones represivas que habían hecho ya ellos bajo Alfonso XIII, y que tanto habían criticado la por entonces oposición republicana.

Esta ley fue aplicada para realizar las célebres deportaciones de anarquistas a África, como las que sufrieron los recalcitrantes militantes libertarios Buenaventura Durruti, los hermanos Francisco y Domingo Ascaso... hasta llegar a un centenar en 1932, tras la fracasada insurrección de enero del mismo año, a bordo del tristemente célebre barco-prisión *Buenos Aires*, hecho que fue inmortalizado por el cantautor libertario Chicho Sánchez Ferlosio en su canción *Destierro*. Por el camino murió un anarquista víctima de las condiciones pésimas del viaje, y pasaron dos meses en un penal de Villa Cisneros, hasta que fueron liberados en buena parte por la presión en la calle

- **Ley de Orden Público:**

Sustitución mejorada en 1933 de la ley anterior, aprobada el 28 de julio, tras dos intensas insurrecciones anarquistas y un incremento de la conflictividad social en la calle. Es más draconiana, hasta el punto de poder suspender totalmente la Constitución de 1931, paradigma del republicanismo progresista, en caso de verse necesario, como ante una insurrección anarquista, como de hecho ocurrió en varias ocasiones. Aplicada con demasiada frecuencia en huelgas hasta noviembre de 1933, que, con la victoria derechista en las elecciones, irónicamente éstos la aplicarían contra la izquierda, su creadora, visible en la represión que siguió a la insurrección de octubre de 1934. Desde su entrada en vigor hasta el inicio de la guerra, siempre hubo una o varias provincias en que estaba aplicado alguno de sus estados. La aplicación de esta ley se dividía en tres grados de intensidad:

- *Estado de prevención:* El gobierno se reserva la obstrucción de circulación de personas y bienes, intervención en edificios comerciales y fabriles sin previa orden, censura previa en prensa y radio, prohibición de reuniones y asambleas... Prorrogable cada dos meses.
- *Estado de alarma:* Suspensión de garantías constitucionales, militarización de maniobras policiales, registros indiscriminados en domicilios, detenciones arbitrarias y destierros, prohibición de actos públicos, ilegalización de asociaciones... En el primer mes de

gobierno derechista, ante la insurrección anarquista de diciembre, se comienza a aplicar indiscriminadamente en las provincias implicadas.

- *Estado de guerra*: Irrupción del ejército en la gestión de la vida cotidiana. El gobierno cede el territorio declarado tal a una autoridad militar, con competencia en todo y al margen de cualquier ley civil. Sólo fue aplicado en octubre de 1934 en la insurrección de Asturias (dejando un saldo de más de 1000 muertos civiles, unos 300 militares y policías, 20000 detenciones y varias penas de muerte) y en la independencia de Cataluña, y en los primeros días del estallido de la Guerra Civil, manteniéndose hasta el final.

Cuando el Frente Popular asume el poder ejecutivo en febrero de 1936, mantiene los estados de alarma y de prevención heredados del gobierno derechista, que a su vez los impuso para atajar la insurrección de 1934, sustituyéndolos a mediados de marzo por otros nuevos. No parece haber ningún cambio de gobierno para las poblaciones que los sufrían.

Tales leyes suponen la normalización de las prácticas represivas llevadas a cabo por la República en sus primeros meses de vida, tales como asesinatos en huelgas o manifestaciones (5 asesinados en una manifestación obrera en Trintxerpe, Gipuzkoa, por máusers de la Guardia Civil; 11 muertos en Arnedo bajo disparos de la Benemérita en una huelga contra unos despidos... como casos más conocidos), y multitud de saltos jurídicos y policiales de las leyes provisionales vigentes.

• Ley de Vagos y Maleantes

La historiografía “izquierdista” ha procurado desde hace décadas ocultar la autoría republicana de esta ley y achacársela una y exclusivamente al Franquismo, cuando este régimen sólo la modificó para añadir a los homosexuales entre sus perseguidos en 1954, basándose de todo su repertorio republicano previo. Esta ley fue creada en 1933 para acabar con los llamados “parásitos sociales” (traficantes de drogas, pequeños delincuentes, prostitutas, vagabundos o gentes sin trabajo, proxenetas, mendigos...). Pero no buscaba perseguirlxs, pues ya estaban condenados por el Código Penal de 1932, sino añadir a la legislación la categoría del “**estado de peligrosidad**”, una nomenclatura ambigua que establecía la posibilidad en potencia de cometer un delito a un individuo por el mero hecho de pertenecer a un determinado sesgo social marginado. Su arquitecto fue el “socialista” Luis Jiménez de Asúa, uno de los redactores de la Constitución de 1931, que la introdujo con un halo

“progresista” de mejora en la legislación social y en la seguridad colectiva, para así calar mejor, suponiendo un salto cualitativo en cuanto a represión estatal.

Para la aplicación de esta ley fueron creados campos de concentración de los que a propósito nos ha quedado poca información. En ellos, bajo unas condiciones dignas del contemporáneo campo de Dachau cuyos creadores, los nazis, tanto fueron criticados por la oligarquía republicana, los reclusos trabajaban y pasaban hambre, muriendo muchos de ellos. Llegó a haber unos tres o cuatro levantamientos en los campos, auspiciados todos por el anarquismo. Entre ellos cabe destacar el desaparecido *Castell de Figueras*, última residencia del gobierno republicano en Cataluña en febrero de 1939, que fue dinamitado por el Ejército Popular Republicano al ser abandonado, con mucha documentación en su interior. Otros que sobrevivieron, como el de Totana (Murcia), fueron usados al acabar la guerra por los militares para meter en ellos a los disidentes. De nuevo por ironías del destino la derecha utilizó esta ley contra sus propios creadores, pues éstos a su vez la utilizaban contra gente de “aspecto sospechoso”, en especial obreros desocupados que buscaban trabajo, o se hallaban en su día libre, y en especial contra “rebeldes sociales”, destacando entre éstos últimos libertarios exiliados de las dictaduras de Italia y Argentina carentes de papeles. Homosexuales, travestis, mujeres “*de dudosa reputación*”, parados, “*ocupas*” de aquella época e inmigrantes andaluces, murcianos o extremeños fueron también víctimas de la aplicación de esta ley por prejuicios machistas, clasistas o racistas. También era común usarlo contra militantes de la CNT mientras pegaban carteles, hacían pintadas o repartían panfletos. Durruti y Ascaso fueron detenidos acusados de “vagabundeo” en 1933 en Andalucía mientras hacían campaña sindical, pese a haber ido con el total permiso de sus jefes del trabajo.

Significado de la II República

Al igual que había deseado el conservador y centralista presidente de la I República (1873) Emilio Castelar, la burguesía liberal española pretendía realizar una “*República del Orden*”, pues sin orden no había lugar para tal democracia. Se basaban en el razonamiento de “*si la monarquía era el desorden, la República tiene que ser el orden*”. Companys desde el mes de abril de 1931 ya pedía disciplina entre sus militantes catalanistas, sin desear mostrar debilidades políticas aprovechables por la oposición.

La estructura económica y la política económica de la II República fueron intactas a las usadas por la burguesía decenios antes, y en buen grado imitadas por Franco en la medida en que su situación internacional lo permitió. Políticamente, en efecto la II República fue la primera experiencia realmente “democrática” en el Estado español tal y como la entendemos ahora, con derechos sociales, integración femenina, parlamentarismo... y por tanto el primer gran paso para establecer efectivamente el control social digno de la “democracia liberal”. El incremento del Estado puede verse en el aumento de la plantilla funcionarial (de la que el 97% el 18 de julio de 1936 se sublevó, engrosando las filas del futuro Estado franquista, y sus hijos las del actual) y en el de tribunales (Constitucional, Supremo, provinciales, autonómicos, y uno nuevo, el Tribunal especial contra el Espionaje y la Alta Traición, creado en septiembre de 1937 para encarcelar a elementos no recuperables de CNT y destruir al POUM), pero especialmente en la plantilla policial: mantenimiento de la Guardia Civil (integrada aún más en el sistema como Guardia Nacional Republicana en la guerra civil, principal represora de ocupaciones agrarias y motines rurales), Guardia de Asalto (genuinamente republicana y experta en la ejecución de detenciones políticas, desalojos urbanos y represión de disturbios y manifestaciones, el antecedente directo de lo que sería la Policía Armada franquista, y su directo sucesor, el actual Cuerpo Nacional de Policía; su comandante era ni más ni menos que Agustín Muñoz Grandes, quien años después comandaría la División Azul en Rusia), incremento de los cuerpos policiales ya existentes (municipales, locales, Mossos d’Esquadra...) y creación de otros nuevos bajo la coyuntura bélica (la Ertzaina, creada por el gobierno vasco del Partido Nacionalista Vasco de octubre de 1936, para evitar una revolución social en Euskadi y normalmente usada contra la población urbana cuando ejecutaba partidarios de Franco o prisionerxs del Ejército Nacional).

En los últimos años, muerto el dictador y llegando un renovado PSOE a la presidencia del gobierno, hemos visto una frecuente propaganda mitificadora de la II República, y con deseos de establecer una III. Comentarios como el de Zapatero hace seis años que decía “*tenemos un rey muy republicano*”, o estatolatrías republicanas como la del diario *Público* en el reciente LXXX aniversario de la proclamación de la República, amén de la respectiva manifestación anual y las continuas pancartas añorantes de dicho régimen en pro de hallar rédito político sobre una población políticamente poco pero suficientemente consciente como para votar por un partido u otro o enarbolar una bandera u otra, nos hacen ver que los mitos de la II República han calado

en buena parte de la izquierda, tanto burguesa como marxista, logrando con ello una respectiva desmovilización y una aceptación indirecta del sistema, ese mismo sistema que en los convulsos finales de los años 70' supo integrar la herencia física directa de la oligarquía franquista con las ideas aperturistas, reformistas, integradoras y desmovilizadoras de la II República, para dar pie a un sistema político cuyo pilar, la Constitución de 1978, debe buena parte de su cuerpo teórico y su actual permanencia a una mitificación de la supuesta "democracia" liberal del pasado, de la que la II República es su más vistoso y eficiente estandarte.

3 de mayo de 2011, 74º aniversario del inicio de los Sucesos de Mayo en Barcelona.

Bibliografía recomendada:

- AMORÓS, M. (2001) *La revolución traicionada (la verdadera historia de Balius y Los Amigos de Durruti)*. Barcelona, Virus.
- BALLBÉ, M. (1985) *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza.
- CRUZ, R. (2006). *En el nombre del pueblo*. Madrid, Siglo XXI.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2007) *La primavera del Frente Popular: los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)*. Barcelona, Crítica.
- GIRÁLDEZ MACÍA, J. (2010) *Creyeron que éramos rebaño*. La Orotava (Tenerife), Libreando Ediciones.

